



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Oficio No.: 21000007020000S/1754/2021

Toluca de Lerdo, México; 11 de noviembre de 2021

**DOCTORA
CLAUDIA RUÍZ BASTIDA
DIRECTORA DEL TECNOLÓGICO
DE ESTUDIOS SUPERIORES DE
SAN FELIPE DEL PROGRESO
P R E S E N T E**

En atención a su oficio No. 210C22010000000-0380/2021, me permito enviar a Usted el dictamen técnico original No. 0615/2021, emitido por la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, conforme a la normatividad establecida, es favorable para la contratación de los bienes y servicios especificados en el mismo.

No omito señalar, que en el proceso de adquisición es indispensable observar las especificaciones y recomendaciones técnicas, así como la normatividad específica que se debe cumplir.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**EDOMEX** ATENTAMENTE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
FREDI LOZADA CORDOBA
DIRECTOR

c.c.p M. en. A. Iker Renato Guadarrama Sánchez. Secretario Técnico.
Archivo/Minutario. Folios Ref: 2021- 0910
FLC/fgn

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

MAESTRA
CLAUDIA RUÍZ BASTIDA
DIRECTORA DEL TECNOLÓGICO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

En atención a la solicitud con número de folio **0560/2021** asignada por el Sistema de Dictaminación del Estado de México, al oficio **21000007020000S-1208/2021** y con fundamento en el Artículo 34, fracciones I, XV y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, dio curso a su solicitud bajo las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

- El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el **ejercicio fiscal 2021**, en el artículo 43 fracción II, así como la POBALIN-059 referida en el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo Estatal, los artículos 11 fracción XIV Quáter, 44 fracción VI Bis y 45 fracción V Bis de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, el artículo 40 de su Reglamento; así como el artículo 16 fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, refiere que las unidades administrativas deberán contar con el dictamen técnico correspondiente para la adquisición de bienes y servicios informáticos;
- **El Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso**, presenta la justificación suficiente para llevar a cabo la adquisición de bienes de tecnologías de información para brindar a toda la comunidad estudiantil equipos de cómputo, que estén acorde a las necesidades de cada uno de sus proyectos que demande. Debido a que, no se cuenta con equipos de última generación;
- **El Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso**, de conformidad con los artículos 17 fracción VII de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, así como 33, 34, 35 fracción VII y 36 de su Reglamento, en su Programa de Trabajo, contempla el proyecto "Adquisición de equipo de cómputo";
- La estructura programática del Gobierno del Estado de México se estableció con el fin de garantizar que la inversión se realice con orden y dirección al gasto público, así como para conocer el rendimiento de la utilización de los fondos públicos; y que el proyecto, motivo de este dictamen técnico, contribuye con el Programa "Adquisición de equipo de cómputo" de ésta estructura programática;

En los procedimientos de contratación para la adquisición, arrendamiento, o prestación de servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación que se adjudiquen, deberán cumplir las medidas necesarias que aseguren al Estado de México las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes.

Por lo que respecta a las normas de seguridad y de calidad, éstas deberán estipularse, cuando apliquen, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y que;

Con base en las consideraciones antes referidas y en apego a los artículos 5 fracción IX Bis y 11 fracciones XIV Bis y XIV Ter de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, **ha resuelto favorable y viable el desarrollo del proyecto solicitado y por tanto procedente la contratación de bienes y/o servicios de conformidad con los términos que se describen en las siguientes especificaciones técnicas, partida, requerimientos y normatividad aplicable.**

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA ÚNICA

Identificador del Producto: 5151012053-001	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
12	<p>Equipo de cómputo todo en uno (AIO) para actividades de diseño gráfico (procesadores de 6 núcleos a 3.3 GHz, 8 GB en memoria RAM, disco de estado sólido con capacidad de 1 TB, pantalla de 27 pulgadas y sistema operativo macOS) para el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.</p> <p>El equipo de cómputo de escritorio debe contener la siguiente especificación mínimas:</p> <p>Factor de forma: Todo en uno (AIO).</p> <p>1.- Procesador y memoria:</p> <p>1.1.- Procesador de 6 núcleos.</p> <p>1.1.1.- Velocidad base de reloj de 3.3 GHz.</p> <p>1.2.- Memoria RAM de 8 GB tipo DDR4 a 2666 MHz.</p> <p>2.- Almacenamiento:</p> <p>2.1.- Un disco de estado sólido (SSD) con capacidad de almacenamiento de 1 TB.</p> <p>2.2.- Ranura para tarjeta SDXC (UHS-II).</p> <p>3.- Gráficos:</p> <p>3.1.- Pantalla de 27 pulgadas con resolución de 5120 X 2880 (5K).</p> <p>3.2.- Tarjeta gráfica con 4 GB tipo GDDR6.</p> <p>3.3.- Cámara FaceTime HD de 1080p.</p> <p>4.- Puertos y conectividad (deben ser internos o interconstruidos a la motherboard):</p> <p>4.1.- Un conector de entrada de 3.5 mm para audífonos.</p> <p>4.2.- Dos puertos USB-C (Thunderbolt 3).</p> <p>4.3.- Cuatro puertos USB-A.</p> <p>4.4.- Un puerto de gigabit ethernet 10/100/1000 BASE-T (RJ-45).</p> <p>4.5.- Conectividad a red inalámbrica 802.11 ac.</p> <p>4.6.- Conectividad Bluetooth 5.0.</p> <p>5.- Software y licencias.</p> <p>5.1.- Sistema operativo macOS, última versión liberada.</p> <p>5.2.- Tener las siguientes aplicaciones integradas: Fotos, iMovie, GarageBand, Pages, Numbers, Keynote, Safari y Time Machine.</p> <p>El equipo deberá incluir:</p> <p>a).- Magic Keyboard.</p> <p>b).- Magic Mouse.</p> <p>c).- Cable de corriente.</p> <p>d).- Cable de Lightning a USB.</p> <p>e).- Paño de limpieza.</p>

113.

gk

REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA ÚNICA

Para los bienes informáticos de esta partida, la Dirección General de Recursos Materiales o área equivalente, deben llevar a cabo el proceso adquisitivo atendiendo a lo siguiente:

Para la presentación de la oferta técnica el oferente debe:

Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar en la cual señale cada uno de los siguientes puntos:

1. **Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla**, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.
2. **Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 1 año** en todas sus partes, la cual es vigente a partir de la fecha de la **entrega total** de los bienes y a entera satisfacción de la unidad administrativa, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional.
 - 2.1. **La garantía se proporciona a través de los centros autorizados.**
 - 2.2. **Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y un día hábil para solución del problema;** en otro caso, en un lapso no mayor a **dos días hábiles** siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a **15 días hábiles** posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía.
 - 2.3. **Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores**, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware y/o software instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.
3. **Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante** y se encuentra incluido dentro del "Road Map" vigente a la fecha de la presentación de la **oferta técnica**, garantizando que el **Gobierno del Estado de México u Organismo Auxiliar** NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.

III. GENERALES

Para garantizar la veracidad de los productos ofertados, la Dirección General del Sistema Estatal de Informática o área equivalente se reserva el derecho de realizar en cualquier momento durante el proceso adquisitivo la verificación/investigación en Internet, revisión de folletos técnicos, manuales, brochures, catálogos e impresiones directas de la página del fabricante o investigaciones físicas de los productos ofertados, con la finalidad de verificar que las especificaciones técnicas de los productos y/o servicios ofertados cumplen con **todas** las especificaciones solicitadas en el acto de licitación que se trate.

IV. REQUERIMIENTOS PARA EL ÓRGANO ADQUISITIVO

Para garantizar la veracidad de los productos ofertados, la Dirección General de Recursos Materiales o área equivalente que lleve a cabo el proceso adquisitivo, debe solicitar al oferente participante anexar obligatoriamente folletos, catálogos, brochures o impresiones directas de la página del fabricante del equipo ofertado, que permitan verificar las especificaciones de los productos ofertados contra las especificaciones solicitadas.

SPM.

113.

V. NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA APLICABLE

Con fundamento en las normas administrativas SEI-023 y SEI-024 y para la mejor toma de decisiones de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, es indispensable el conocer oportunamente las condiciones y calidad de los bienes y servicios que adquiere y/o contrata el Gobierno del Estado de México, por lo que se solicita al **Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso** el cumplimiento cabal en tiempo y forma de dichas normas.

Una vez emitido el dictamen técnico, la adquisición queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, siguiendo los procedimientos establecidos en la normatividad vigente y aplicable.

El presente dictamen técnico tiene vigencia de seis meses a partir de la fecha de emisión.

Es oportuno reiterar que son dos momentos y situaciones distintas las que tienen que ver con la emisión del dictamen técnico por la Dirección General del Sistema Estatal de Informática y los trámites para la adquisición de los bienes y servicios.

El presente dictamen técnico es de observancia obligatoria y no puede ser alterado o modificado bajo ninguna circunstancia y/o adicionar cualquier otro tipo de bienes y/o servicios de lo aquí expresado sin la autorización por escrito de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática.

El Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, sin menoscabo a lo establecido en el presente dictamen técnico, debe dar cumplimiento al proceso adquisitivo conforme a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como a las disposiciones de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

ATENTAMENTE

FIDELMAR H. GONZÁLEZ BARRERA
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Archivo
FHGB/GRS/JMHS/MBM/SAR/COAE